



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 25 de abril de 1960

Num. 94

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.465

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

D. Mariano Lacruz Berdejo, como heredero de Jesús Lacruz Casamayor, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos de 10.000 pesetas, propiedad del citado D. Jesús Lacruz Casamayor, constituido en Zaragoza, en 4 de junio de 1951, bajo los números 984 de entrada y 20.953 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 12 de abril de 1960. — El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 2.450

Tesorería de Hacienda

D. Antonio Penalba Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado por los conceptos de rústica, urbana, arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, impuesto industrial (licencia fiscal), impuesto sobre rendimientos del trabajo personal (licencia para profesionales), por ordinaria y accidental, rentas del capital y radio, correspondientes al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días 1 de mayo al 10 de junio próximos, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada Municipio, desde el día 1.º al 10 junio en la capitalidad de la Zona Recaudatoria respectiva.

En esta capital se intentará el cobro a domicilio del día 1.º al 31 de mayo, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Transcurrido el día 10 de mayo, quedarán los recibos pendientes de cobro incurso en el recargo del 20 por 100, como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 21 al 31 de junio.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta impresa, con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo, si está comprendido en los apar-

tados a) y b) del núm. 2.º del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 20 de abril de 1960. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Penalba.

* * *

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del segundo trimestre:

Primera Zona de Zaragoza

Alfajarín, 3 y 4 de mayo.
Leciñena, 9 y 10.
Pastriz, 2.
Perdiguera, 12 y 13.
La Puebla de Alfindén, 5 y 6.
San Mateo de Gállego, 16, 17 y 18.
Villanueva de Gállego, 19 y 20.
Zuera, 3, 4 y 5.
Zaragoza, 1.º de mayo hasta el 10 de junio.

Segunda Zona de Zaragoza (San Pablo)

El Burgo de Ebro, 18, 19 y 20 de mayo.
Cadrete, 14 y 16.
Cuarte de Huerva, 17.
La Joyosa, 5.
María de Huerva, 12 y 13.
Sobradiel, 6.
Torres de Berrellén, 2, 3 y 4.
Utebo, 9, 10 y 11.
Zaragoza, del 1.º de mayo al 10 de junio.

Zona de La Almunia

La Almunia de Doña Godina, 1 al 31 de mayo.
Alagón, 16, 17 y 18.
Alcalá de Ebro, 18.
Alfamén, 10 y 11.
Almonacid de la Sierra, 9, 10 y 11.
Alpartir, 23.

Bárboles, 25.
 Bardallur, 19.
 Botorrita, 30.
 Cabañas de Ebro, 17.
 Calatorao, 12, 13 y 14.
 Chodes, 7.
 Epila, 2, 3 y 4.
 Figueruelas, 18 y 19.
 Grisen, 19.
 Lucena de Jalón, 4.
 Lumpiaque, 2 y 3.
 Morata de Jalón, 5, 6 y 7.
 La Muela, 27 y 28.
 Pedrola, 16, 17 y 18.
 Pinseque, 24.
 Plasencia de Jalón, 19.
 Pleitas, 25.
 Ricla, 20 y 21.
 Rueda de Jalón, 2 y 3.
 Salillas de Jalón, 4.
 Urrea de Jalón, 24.

Zona de Ateca

Ateca, 1.º de mayo al 10 de junio.
 Alconchel de Ariza, 24 de mayo.
 Albama de Aragón, 6 y 7.
 Aniñón, 9 y 10.
 Aranda Moncayo, 19, 20 y 21.
 Ariza, 12, 13 y 14.
 Berdejo, 7.
 Bijuesca, 24 y 25.
 Bordalba, 19 y 20.
 Bubberca, 4.
 Cabofuente, 12 y 13.
 Calmarza, 9 y 10.
 Campillo de Aragón, 17 y 18.
 Carenas, 27 y 28.
 Castejón de las Armas, 2.
 Cervera de la Cañada, 16 y 17.
 Cetina, 9, 10 y 11.
 Cimballa, 18 y 19.
 Clarés de Ribotà, 16.
 Contamina, 5.
 Embid de Ariza, 6 y 7.
 Godojos, 3.
 Ibdes, 2 y 3.
 Jaraba, 10 y 11.
 Malanquilla, 17.
 Monreal de Ariza, 4 y 5.
 Monterde, 19 y 20.
 Moros, 2, 3 y 4.
 Nuévalos, 23 y 24.
 Oseja, 18.
 Pozuel de Ariza, 20 y 21.
 Sisamón, 13 y 14.
 Torrehermosa, 23.
 Torrelapaja, 8.
 Torrijo de la Cañada, 27, 28 y 30.
 Valtorres, 30.
 Vilueña (La), 30.
 Villalengua, 5 y 6.
 Villarroya de la Sierra, 11, 12 y 13.

Zona de Belchite

Belchite, 1 al 31 de mayo.
 Almochuel, 12.
 Almonacid de la Cuba, 4.
 Azuara, 2, 3 y 4.

Codo, 13.
 Fuendetodos, 6.
 Jaulín, 6.
 Lagata, 7.
 Lécera, 19 y 20.
 Letux, 2 y 3.
 Moneva, 19.
 Moyuela, 17 y 18.
 Plenas, 17.
 Puebla de Albornón, 10.
 Samper del Salz, 7.
 Valmadrid, 10.
 Villar de los Navarros, 24 y 25.
 Belchite, todos pueblos de la zona, 1 al 10 de junio.

Zona de Borja

Borja, 1 al 31 de mayo.
 Agón, 3.
 Ainzón, 17 y 18.
 Alberite, 14.
 Albeta, 7.
 Ambel, 5.
 Bisimbre, 2 y 3.
 Boquiñeni, 9 y 10.
 Bureta, 16.
 Bulbueite, 6.
 Calcena, 20.
 Fréscano, 3.
 Fuendejalón, 12 y 13.
 Gallur, 9 al 11.
 Luceni, 11 y 12.
 Magallón, 17 al 19.
 Maleján, 17.
 Mallén, 5 al 7.
 Nóvillas, 3 y 4.
 Pomer, 24.
 Pozuelo de Aragón, 14.
 Pujosa, 20.
 Tabuenca, 16.
 Talamantes, 2.
 Trasobares, 20.

Zona de Calatayud

Calatayud, 1 de mayo al 10 de junio.
 Alarba, 20 de mayo.
 Arándiga, 16 y 17.
 Belmonte de Calatayud, 14.
 Brea de Aragón, 11.
 Castejón de Alarba, 19.
 Embid de la Ribera, 23.
 El Frasno, 4 y 5.
 Gotor, 9.
 Illueca, 9 y 10.
 Inogés, 12.
 Jarque, 10 y 11.
 Maluenda, 20 y 21.
 Mara, 4.
 Mesones de Isuela, 17.
 Morata de Jiloca, 20.
 Morés, 10.
 Munébrega, 5 y 6.
 Nigüella, 16.
 Olivés, 19.
 Orera, 3.
 Paracuellos de Jiloca, 21.
 Paracuellos de la Ribera, 24.
 Purroy, 11.

Sabiñán, 25.
 Santa Cruz de Grió, 12.
 Sediles, 13.
 Sestrica, 23.
 Terrer, 23 y 24.
 Tierga, 16 y 17.
 Tobed, 12.
 Torralba de Ribota, 6 y 7.
 Velilla de Jiloca, 19.
 Villalba, 14.
 Viver de la Sierra, 24.

Zona de Cariñena

Cariñena, 1 de mayo al 10 de junio.
 Aguarón, 4 y 5 de mayo.
 Aguilón, 27 y 28.
 Aladrén, 9 y 10.
 Cerveruela, 10 y 11.
 Codos, 13 y 14.
 Cosuenda, 16 y 17.
 Encinacorba, 18 y 19.
 Herrera, 24 y 25.
 Longares, 6 y 7.
 Luesma, 31.
 Mezalocha, 10 y 11.
 Mozota, 12.
 Muel, 4 y 5.
 Paniza, 6 y 7.
 Tosos, 20 y 21.
 Villanueva de Huerva, 20 y 21.
 Vistabella, 11 y 12.

Zona de Caspe

Caspe, 1 de mayo a 10 de junio.
 Cinco Olivas, 2 de mayo.
 Chiprana, 12 y 13.
 Escatrón, 9 al 11.
 Fabara, 2 al 5.
 Fayón, 9 y 10.
 Maella, 16 al 20.
 Mequinenza, 16 al 20.
 Nonaspe, 23 al 25.
 Sástago, 3 al 5.

Zona de Daroca

Daroca, 2 de mayo al 10 de junio.
 Abanto, 17 mayo.
 Acered, 21.
 Aldehuela de Liestos, 12.
 Aento, 3.
 Atea, 20.
 Bañales, 4.
 Balconchán, 14.
 Berruoco, 5.
 Cubel, 18.
 Cuerlas (Las), 3.
 Fombuena, 5.
 Fuentes de Ebro, 11 y 12.
 Gallocanta, 4.
 Langa del Castillo, 10.
 Lechón, 3.
 Mainar, 20.
 Manchones, 5.
 Miedes, 17 y 18.
 Montón, 14.
 Murero, 7.
 Nombrevilla, 9.
 Orcajo, 10.

Retascón, 11.
Romanos, 2.
Ruesca, 16.
Santedá, 23.
Torralba de los Frailes, 13.
Torrallbilla, 9.
Used, 10 y 11.
Valdeherna, 6.
Val de San Martín, 6.
Villadoz, 7.
Villafeliche, 21 y 24.
Villanueva de Huerva, 7.
Villarreal de Huerva, 6.
Villarroya de la Sierra, 13.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de mayo al 10 de junio.

Ardisa, 11 de mayo.
Asín, 21.
Biota, 23 y 24.
Castejón de Valdejasa, 9.
Erla, 27.
Farasdeés, 21.
El Frago, 16.
Layana, 16.
Luna, 17 al 19.
Malpica de Arba, 25.
Murillo de Gállego, 10.
Orés, 21.
Las Pedrosas, 10.
Piedratajada, 13.
Pradilla de Ebro, 7.
Puendeluna, 12.
Remelinos, 13.
Sádaba, 17 al 20.
Santa Eulalia de Gállego, 9.
Sierra de Luna, 11.
Tauste, 2 al 6.
Valpalmas, 14.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, 1 al 10 de junio.
Alborge, 24 de mayo.
Alferque, 25.
Almolda (La), 5 y 6.
Bujareloz, 3 y 4.
Farlete, 6 y 7.
Fuentes de Ebro, 17 al 19.
Gelsa, 18 al 20.
Mediana de Aragón, 24.
Monegrillo, 3 y 4.
Nuez de Ebro, 12 y 13.
Osera, 10.
Quinto, 11 al 13.
Rodén, 16.
Velilla de Ebro, 16 y 17.
Villafranca de Ebro, 11 y 12.
Zaida (La), 23.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, 1 de mayo a 10 de junio.

Artieda, 6 de mayo.
Bagüés, 7.
Biél, 16 y 17.
Castiliscar, 13.
Escó, 3.

Fuencalderas, 17.
Isuerre, 11.
Lobera, 10.
Longás, 10.
Lorbés, 2.
Luesia, 17 y 18.
Mianos, 6.
Navardún, 11.
Pintano, 7.
Ruesta, 6.
Salvatierra, 3.
Sigüés, 4.
Tiermas, 3.
Uncastillo, 19 y 20.
Undués de Lerda, 12.
Undués Pintano, 7.
Urriés, 11.

Zona de Tarazona

Tarazona, 1.º de mayo al 10 de junio.
Alcalá de Moncayo, 2 y 3.
Añón, 4 y 5.
El Buste, 2 y 3.
Cunchillos, 11 y 12.
Los Fayos, 18 y 19.
Grisel, 20 y 21.
Litago, 6 y 7.
Lituénigo, 6 y 7.
Malón, 13 y 14.
Novallas, 16 y 17.
San Martín de la Virgen de Moncayo, 23 y 24.
Santa Cruz de Moncayo, 23 y 24.
Torrellas, 18 y 19.
Trasmoz, 9 y 10.
Vera de Moncayo, 9 y 10.
Vierlas, 11 y 12.

Núm. 2245

Recaudación de Contribuciones

Subasta de Inmuebles

Pueblo de Rueda de Jalón: Contribución rústica de los años de 1956 y 1957

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 9 de abril de 1960 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1.º de abril de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 13 de febrero de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de mayo de 1960, a las catorce horas, y en el Juzgado de paz

de Rueda de Jalón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subastas, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Rueda de Jalón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Domingo Bazán Torrijos: Rústica en “Cadena”, de 52 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Antonio Enseñat Mecrano; Sur, barranco, y Oeste, Pablo Adiego. Valor para la subasta, 1.617 pesetas.

Emilio Bernal Embid: Rústica en “Jomas”, de 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Blas Morales Buil; Sur, Luis Almenara Bielsa, y Este, Matías Gracia Gracia. Valor para la subasta, 1.404,40 pesetas.

Hilario Gracia Bazán: Rústica en “Peón”, de 27 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Mancomunidad de Ayuntamientos; Sur y Este, barranco. Valor para la subasta, pesetas 1.332.

El mismo: Rústica en “La Sarda”, de 17 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Patrocinio Grima; Sur, Nicolás Sánchez; Este, camino, y Oeste, Francisco Andrés Cuartero. Valor para la subasta, 1.207,40 pesetas.

Pedro Gracia Heredia: Rústica en “La Senda”, de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con camino; Sur, Indalecio Ariza, y Este, Pascual García Lorente. Valor para la subasta, 2.429,60 pesetas.

Julián e Ignaci Hernández Montón: Rústica en “Las Viñas”, de 10 áreas. Linda: Al Norte, riego y Modesto Mecrano; Sur, Ayuntamiento; Este, riego, y Oeste, Mariana Gracia Montón. Valor para la subasta, 1.714 pesetas.

Basilio Lorente Lorente: Rústica en “Valverde”, de 1 hectárea 35 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Man-

comunidad Ayuntamiento Rueda; Este, Maximino Lorente, y Oeste, Salvador Gracia. Valor para la subasta, pesetas 1.971.

Carmen Montón Medrano: Rústica en "Cantera", de 11 áreas 10 centiáreas. Linda: Al Norte, Martín Núñez; Sur, Juan Lázaro Tremín; Este, camino, y Oeste, Cirilo Lázaro Maella. Valor para la subasta, 4.337'60 ptas.

Marcelino Navarro Lorente: Rústica en "Pozoleros", de 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Mancomunidad Ayuntamiento Rueda; Sur, Maximino Lorente, y Este, Marcelo Gil Navarro. Valor para la subasta, 3.540'40 pesetas.

Félix Perulán Zabal: Rústica en "Peñas Lucas", de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Luis Egea Pérez, y Sur, barranco. Valor para la subasta, 1.770'20 pesetas.

Pedro Román Cuartero: Rústica en "Pozoleros", de 3 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Segundo Cuartero; Sur, José Sanz y camino; Este, Antonio Lorente Martínez, y Oeste, Maximino Lorente. Valor para la subasta, 5.018'80 pesetas.

Carmen Sanz Maella: Rústica en "Valverde", de 1 hectárea. Linda: Al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Mancomunidad Ayuntamiento Rueda. Valor para la subasta, 2.260 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá a entregar al Recaudador, en el acto dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse

el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

A vertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

La Almunia de Doña Godina, 9 de abril de 1960.— El Recaudador, Luis Utero Martín.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.277

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1957, 1958 y 1959 y pueblo de Tarazona, aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierdo que se les reclama, los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la

anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Tarazona, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Tarazona, 13 de abril de 1960.— El Recaudador, Fernando Fernández. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores y cuotas

Herederos de Nicolasa Aguerri, pesetas 219'80.

Donato Aguerri Sánchez, 23 ptas.

Gregorio Albericio, 41.

Manuel Albericio (Viuda de), 924.

Mateo Albericio, 14.

Francisco Aliraro Agreda, 38.

Manuel Alonso, 227'70.

Féix Alonso Campos, 127'30.

Ramón Alvarez Calvo, 14.

José M.ª Anechina Zaboray, 78.

Manuel Angós Angós, 5'20.

Marcelina Anguano Diago, 860.

Adela Angós Martínez, 168'20.

Lino Aperte, 16.

Tomás Aranda Jiménez, 93'10.

Alfonso Arellano Matute, 27.

Pedro Arnedo Lorente, 20.

José M.ª Aznar Torres (hermanos), 19 pesetas.

Vicente Baigorri, 28.

Juana Baigorri e hijos, 147'70.

Luis Baigorri Sánchez, 219'80.

Lázaro Baigorri Ullate, 30.

Pascual Baños Ledesma, 26.

Fernando Baños Pérez, 11'20.

Micaela Baños Pérez, 17.

Emilio Baquedano Redondo, 150.

Pascuala Bartolomé Jiménez, 19.

Donato Bayas Lainez, 28.

Juan Bayas Lainez, 21.

Donato Bayas Pardo, 17.

Gloria Bayas Tejero y hermana, 27 pesetas.

Modesta Beloso Calavia, 166'20.

Jorge Beloso Ducán, 16.

Felipe Berges Lainez, 47.

Felipe Berges Magallón, 258'40.

Margarita y Ursula Bernia Jiménez, 35 pesetas.

Herederos de Clemente Berrozpe, 44 pesetas.

Juan Bonel Pardo, 708'20.

Jesús Bonilla Bonilla, 31.

Agustín Bonilla Molina, 56.

Benito Bonilla Sánchez, 246'30.

Isabel Bruna (hermanos), 293'10.

Horacio Cacho, 18.

Paulino Cacho Cacho, 88'20.

Gila Cacho Ramos, 545'50.

Trinidad Cacho Ramos y otro, pesetas 197'40.

- Nicolás Calavia Angós, 128'20.
 Martín Calvo (herederos), 97'30.
 Viuda de Ignacio Calvo, 22.
 María Calvo Bonilla, 27.
 Lamberto Calvo Carreras, 18.
 Lorenzo Calvo Domínguez, 26.
 Marcial Calvo García (viuda de), 191'40 pesetas.
 Benito Calvo Jiménez, 15.
 Josefa Calvo Navarro, 29.
 Martín Calvo Peláida (herederos), 35 pesetas.
 Francisco Calvo Pellicer, 50.
 Ramón Calvo Sánchez, 293.
 Jesús Caravilla Rico (viuda de), 168'30 pesetas.
 Elena Casás, 25.
 Rosa Casás y hermanos, 30.
 Mariano Casás García, 15.
 Jesús Casás Martínez (y hermanos), 30 pesetas.
 Gregorio Ciordia Albericio, 47.
 Pedro Ciordia Jiménez, 113'70.
 Martín Ciordia Pérez, 43.
 José Cornago Domínguez, 16.
 Joaquín Cornago Jarauta, 35.
 León Cornago Serrano, 14.
 Serafín Cornago Villalva, 154.
 Juliano Coscollín Lainez (hijos), 364'50 pesetas.
 Teodoro Chueca, 18.
 Calixto Chueca Labarga, 13.
 Josefa Delgado Martínez, 50.
 Miguel Diago Ramírez, 25.
 Ángela Domínguez, 516'90.
 Miguel Domínguez Domínguez, pesetas 183'10.
 Antonio Domínguez Lasanta, 19.
 Victoriano Domínguez Navarro, 30.
 Santiago Domínguez Pérez, 177'10.
 Nicolás Ducar (herederos), 17.
 Serafín Ducar Cornago, 30.
 Lorenzo Fernández Fernández, 32.
 Tecla Fernández Marqués, 15.
 Emilio Galindo Sangüesa, 18.
 Ángel García (herederos), 15.
 Jesús García, 264'60.
 Ruperto García Albericio (viuda de), 25 pesetas.
 Romualdo García Álvarez, 26.
 Pilar García Angós, 14.
 Faustino García Abiol, 28.
 Fermina García Bonilla (herederos), 19 pesetas.
 Isabel García Chueca, 24.
 Emilio García Escolano, 30.
 Bernardino García García (viuda de), 243'50 pesetas.
 Concepción García García (herederos), 92 pesetas.
 Dámaso García García, 17.
 Eusebio García García, 77,60.
 Santiago García García, 195'40.
 Pía García Lainez, 18.
 Ángel García Ledesma, 30.
 Ramón García Linares (herederos), 48 pesetas.
 Antonio García Magallón, 23.
 Pilar García Mendoza (herederos), 52 pesetas.
 María-Jesús García Miranda, 23.
 Gregorio García Navarro, 215'70.
 Cirilo García Ruiz, 34.
 Ramón García Sánchez, 19.
 Arcadio García Sancho, 20.
 Manuel García Vera, 181'55.
 Julia Gil, 100'70.
 Juan Gil, 30.
 Braulio Gil Gil, 15.
 Pascual Gil Magaña, 246'20.
 Bonifacio Gómez Aznar, 22.
 Antonio González, 14.
 Pílar González y hermanos, 21.
 Juana González Albericio, 14.
 Luis González Calvo (viuda de), 17.
 Andrés González Giménez, 29.
 Cirila González Giménez, 23.
 Víctor González Giménez (hermanos), 18.
 Bernardino Hernández (viuda de), 16 pesetas.
 Luis Hernández Hijos, 40.
 Concepción Hernández Chueca, 45.
 Bernardino Hernández Serrano, 40.
 Constantino Jiménez (viuda de), 28.
 Orencio Jaime Tabuenca, 14.
 Hipólito Jarauta Sánchez, 32.
 Luis Jiménez, 15'10.
 Tomás Jiménez (viuda de), 254'40.
 Victoriano Jiménez, 234'10.
 José Jiménez Valet, 15.
 Jesús Jiménez Inúñez, 46.
 Ángel Jiménez García, 143'60.
 Hilario Jiménez Giménez (herederos), 17 pesetas.
 Vicente Jiménez Magallón (viuda), 3'20 pesetas.
 Félix Jiménez Miguel (herederos), 195'40 pesetas.
 Victoriano Jiménez Pardo, 47.
 Carmen Jiménez Ramos, 246'30.
 Ascensión y María-Luisa Jiménez Sánchez, 64.
 Demetrio Jiménez Sebastián, 14.
 Juana Jiménez Tarazona, 18.
 Alfredo Lacarta (viuda de), 203'50.
 Julia Lacarta Latorre, 17.
 Manuel Lacarta Molina, 39.
 Carlos Felipe Lahera, 50.
 Francisco Lahera (viuda de), 195.
 Gregorio Lahiguera, 26.
 Carmen Lahuerta, 27.
 José Lahuerta Tejero, 15.
 Jorge Lahuerta Gracia, 26.
 Miguel Lainez García, 278'80.
 José-María Lamana Matute, 366'20.
 José Lamata Gracia, 43.
 León Lambea (viuda de), 20.
 Margarita Lapuente, 606'40.
 Emilio Lasheras Bardagi, 412.
 Ignacio Lasheras Lahuerta, 32.
 Ángel Lasheras Martínez, 29.
 Dionisio Lasheras Pueyo, 39.
 Francisco Lasheras Romanos, pesetas 1.025'60.
 Santiago Lasheras Usón, 30.
 Cecilio Lasheras Vela (viuda de), 287'40 pesetas.
 Emilia Latorre Gómez y hermano, 266,60 pesetas.
 Manuel Latorre Navarro, 219'80.
 Donata Ledesma Asensio y hermanos, 28.
 Francisca Ledesma Navarro, 28.
 Juan Cruz López y hermanos, pesetas 227'90.
 Cecilio López Miguel, 69'30.
 Juan Cruz López Miguel, 37.
 Baltasar Magallón, 354'10.
 Juan Cruz Magallón, 22.
 José Magallón Giménez, 284'90.
 Ángel Magallón Hernández, 27.
 Félix Magallón Ibañez, 183,20.
 Florencio Magallón Magallón, pesetas 575'80.
 Concepción Magallón Marco, 46.
 Aurora Magallón Peñarca, 42.
 Catalina Magallón Ramírez, 419'20.
 Martín Magallón Ramírez, 329'60.
 Victoriana Magallón (herederos), 177'10 pesetas.
 Eufrosina Marco Resano, 62.
 Ángel Magaña, 20.
 Julián Magaña Martínez, 45.
 Custodio Mañan Martínez (herederos), 30 pesetas.
 Mancomunidad Aguas Moncayo, 44.
 Gregorio Marco (viuda de), 41.
 Julia Marco Zúco, 227'90.
 Visitación Martí, 185'30.
 Emilio Martínez, 221'80.
 José Martínez, 41.
 Miguel Martínez (viuda de), 15.
 Tiburcio Martínez, 25.
 Julio Martínez Bona, 96.
 Julio Martínez Bruna, 100.
 José Martínez García, 201'40.
 Alejo Martínez Hernández, 28.
 Casimiro Martínez Giménez, 64'40.
 Emilio Martínez Laguna, 27.
 Esteban Martínez Lázaro, 28.
 Babil Martínez (herederos), pesetas 260'50.
 Miguel Martínez Matute, 52.
 Tomasa Martínez Monzón, 21.
 Demetrio Martínez Ochoa, 43.
 María-Pilar Martínez Sanz, 20.
 Juana Matute Magallón, 75'60.
 José Matute Ramón, 18.
 Pedro Mayor Álvarez, 36.
 Mariano Mesa Ruiz, 52.
 Esteban Miranda (viuda de), 18.
 Claudio Modrego Calvo, 390'70.
 Lucio Modrego Giménez y otro, 29.
 Esteban Modrego Redrado, 38.
 Luis Modrego Vela, 148.
 Fernando Molina García, 22.
 Valeriano Molina Ruiz, 190'80.
 Eduardo Molina Sancho, 21.
 Petra Montañana, 28.

Hermanos Morales, 14.
 Felipa Morales, 17.
 Jesus Morales (viuda de), 22.
 Margarita Morales, 15.
 José Morales Inúñez, 36.
 Teodoro Moreno Navarro y otro, 195 pesetas.
 Jesusa Motilva Bona, 16.
 Felisa Muñoz Lacruz, 26.
 Félix Navajas Tabuena, 19.
 Buenaventura Navarro, 207'50.
 Manuel Navarro Ledesma, 26.
 Bartolomé Navascués, 32.
 Tomás Omeñaca (viuda de), 34.
 Angel Pamplona, 30.
 Julián Pardo Sanz, 24.
 Eugenio Pascual Lasheras, 537'50.
 Antonio Peña Lozano, 28.
 Margarita Peña Peña, 23.
 José Pérez (herederos), 305'30.
 Rafael Pérez, 29.
 Elisa Pérez Azpelicueta, 215'70.
 Eliso Pérez Carcavilla, 34.
 Antonio Pérez García (viuda de), 14 pesetas.
 Bruna Pérez García, 3'10.
 Teresa Pérez Gracia, 34.
 Bernardino Pérez Ledesma, 33.
 Paulino Pérez Molina, 18.
 Ventura Pérez Molina, 27.
 Dionisio Pueyo, 367.
 Juana Pueyo Hernández, 133'40.
 Simón Pueyo Marco, 295'65.
 Juan Quintana García, 24.
 Luis Quintanilla Ruiz, 26.
 Manuel y Miguel Ramírez, 166'20.
 Luis Ramírez Sánchez, 26.
 Julio Ramos Sánchez, 25.
 Angelita Ramos Sesma, 34.
 Angel Ramos Ucar, 35.
 Sergio Ramos y hermanos, 21.
 Bruno Redraño, 27.
 Emilio Redrado Calvo, 25.
 Josefa Redrado Lasheras, 26.
 Victoriano Remiro Zatorre, 33.
 Antonio Resano Lasheras, 234'10.
 Julián Rico Navarro, 235'45.
 Victoria Rivas Ruiz, 98'60.
 Francisco Royo Aguado, 34.
 Jesús Royo Aguado, 40.
 José Royo Azagra y otros, 203'50.
 Simón Royo Soria, 292'50.
 Joaquín Rubio, 20.
 Francisco Ruiz (heredero), 341'90.
 Santiago Ruiz Aranda, 137'40.
 Carmen Ruiz Casado, 46.
 Felisa Ruiz Casado, 30.
 Víctor Ruiz Jiménez, 22.
 Atilano Ruiz Manrique, 309'30.
 Miguel Ruiz Royo, 1.258'70.
 Francisco Ruiz Ruiz, 16.
 Félix Ruiz Vázquez, 246'30.
 Antonio Ruiz Zaldivar (viuda), 20.
 Soledad Sáinz Alfaro, 242'20.
 Sebastiana Sampedro Expósito, 24.
 Máximo Sánchez Asensio, 34.

Basilisa Sánchez Labarta, 21.
 Hilaria Sánchez Lasheras, 14.
 Jesus Sánchez Martínez, 26.
 Ciriaco Sánchez Munárriz, 28.
 Víctor Sánchez Munárriz, 22.
 Alejandro Sánchez Rubio, 54.
 Alejandra Sánchez Ruiz, 24.
 Francisco Sánchez Sánchez, 207'50.
 Isabel Sánchez Sancho, 193'90.
 Manuela Sancho Baigorri, 16.
 Inocencio Sancho Torres, 14.
 María Santos Baigorri, 41.
 José Santos Martínez, 18.
 Guadalupe Sanz Bonel, 33.
 Constantino Sanz Hernández, 341'90.
 Atilano Sanz Sanz, 72.
 Jacinta Sanz Sebastián, 183'20.
 Atilano Sanz Sanz, 28.
 Lorenzo Sanz Tejero (hermano), 30.
 Emilio Sanz Villalba, 22.
 Pascual Saucá Lázaro, 36.
 José Serrano Marqués, 54.
 Santos Serrano Ruiz, 30.
 Cesáreo Serrano Ruiz, 40.
 Rosa Serrano Sánchez, 209'60.
 Miguel Serrano Soria, 20.
 José Sola Martínez, 15.
 Angeles Somoza Redal, 329'60.
 Félix Tabuena Ibáñez, 44.
 Felipe Tabuena Munárriz, 415'10.
 Rufina Tomás Aznar, 33.
 Francisco Torres Calvo, 516'90.
 Agustín Torres Lasheras, 19.
 Feliciano Torres Sebastián (viuda), 20 pesetas.
 Baltasar Ucar Cornago, 27.
 Guillermo Ullate Carcavilla, 16.
 Jesús Ullate Zaldivar, 14.
 Manuel Ullate Zaldivar, 20.
 Bárbara Usón, 43.
 Carmelo Usón, 42.
 Leoncio Usón (herederos), 38.
 Ramiro Usón Jiménez (viuda), 44.
 Luisa Usón Morales, 312'40.
 Donato Valenciano Omeñaca, 813'50.
 Donato Díez Valenciano, 29.
 Jacinto Valentina Vera, 32.
 Francisco Vallejo Viñeras, 20.
 Urbano Vázquez, 647'20.
 Angel Vela (viuda), 203'50.
 Luis Vela Bonilla, 27.
 Antonio Ventura García, 16.
 Ventura Vázquez (hermanos), 22.
 Nicolasa Vera Enériz, 15.
 Bruna Vera García, 27.
 Angel Villabona Diago, 24.
 Angela Villabona Diago (herederos), 20 pesetas.
 Luis Villabona Diago, 22.
 Agustina Yécora Calvo (hermanos), 217'80 pesetas.
 Luis Yécora Huerta, 15.
 Ramón Zardóya Jiménez, 28.
 Aureliano Zueco (herederos), 24.
 Bonifacio Zueco Magallón, 21.

Núm. 2.312

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1951 al 1955, ambos inclusive, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Illueca, he dictado la siguiente

“Proviencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar torasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifiqueseles dicha acumulación y requirase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o persona que los represente en la localidad, advirtiéndoles de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derecho reales”.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Lorenza Aznar Embid, 272'37 pesetas.

Francisco Benedí Cisneros, 169'62.

Bernabé Gil Lucinco, 163'28.

Viuda de José Vicente Gomollón, pesetas 442'82.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 11 de abril de 1960.—
 El Recaudador, J. Puertas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.448

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Nota - anuncio

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., solicita la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación telefónica para la primera parte del canal de Bardenas, como contratista de las mismas.

Lo que, antes de proceder a la devolución de la fianza solicitada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante esta Jefatura haberlo hecho en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1960.—El Ingeniero Director.— P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, J. Mutuberría.

Núm. 2.461

Distrito Minero

Polvorin superficial

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Domicilio: Córcega, 368, Barcelona.

Objeto del expediente: Instalación de un polvorin superficial con capacidad para almacenar 2.500 kilos de dinamita, o su equivalente en otros explosivos, con mecha y detonadores correspondientes, destinado a las necesidades de las obras en los ríos Ebro y Guadalupe, accesorias del salto de Mequinenza.

Lugar del emplazamiento: En el paraje denominado partida de "Ceitón", a unos 2,8 kilómetros al Nordeste del pueblo de Caspe.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados presenten sus protestas o reclamaciones dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, quedan-

do el oportuno proyecto a disposición del público en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza durante el plazo citado y en las horas hábiles del despacho.

Zaragoza, 18 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 2.454

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Anunciando la subasta de las obras de "Establecimiento Psiquiátrico", de la Excelentísima Diputación de Zaragoza, en Calatayud (Zaragoza).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura (Plaza de San Juan de la Cruz, 5.ª planta), y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.268.908'51 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a pesetas 102.689'08.

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

Madrid, 20 de abril de 1960. — El Director general, José-Manuel Brin-gas Vega.

Núm. 2.442

Patrimonio Forestal del Estado

Anuncio de subasta de maderas
de chopo

El día 30 de mayo de 1960, a las doce horas, y en los locales de la Brigada de Aragón del Patrimonio Fo-

restal del Estado (con domicilio en calle Valenzuela, 5, 4.º), tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de madera de chopo que a continuación se indica:

Monte: "Mejana del Lugar" (Pastriz).

Número de pies: 1.298.

Volumen maderable: 127'40 metros cúbicos.

Leñas gruesas: 12 toneladas métricas.

Precio de tasación: 85.189 pesetas.

Gestión técnica: 700 pesetas.

Precio índice: 127.783'50 pesetas.

Por hallarse clasificados los productos a que se refiere la presente subasta en el grupo 1.º de los señalados en el apartado A) de la Orden de 4 de octubre de 1952, solamente podrán concurrir a la misma los poseedores de certificado profesional de las clases A, B y C, quienes presentarán el mismo ante la Mesa acompañado de la hoja de compras correspondiente.

La presente subasta será por pliegos cerrados, que serán admitidos en este Servicio, previo depósito de la fianza provisional correspondiente, hasta una hora antes de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas de esta Brigada (Valenzuela, número 5, 4.º)

Zaragoza, 20 de abril de 1960. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

2.445.—Tarazona

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.456.—Cariñena

Apéndices de altas y bajas

2.455.—Muel

Cuenta de administración del patrimonio

2.453.—Azuara

2.457.—Ibdes

2.458.—Fuentes de Ebro

2.460.—Cariñena

Cuenta de caudales

2.457.—Ib es

Cuenta general del presupuesto

2.446.—Alcalá de Moncayo

2.453.—Azuara

2.458.—Fuentes de Ebro

2.459.—Cariñena

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.453.—Azuara

2.457.—Ibdes

Expediente de habilitación de crédito

2.453.—Azuara

Expediente de suplemento de crédito

2.453.—Azuara

2.455.—Muel

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.446.—Alcalá de Moncayo

2.453.—Azuara

2.457.—Ibdes

Padrones por diferentes conceptos

2.461.—La Zaida

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.441

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1960 se tramita juicio ejecutivo instado por D. Luis Alegría Calavia, representado por el Procurador D. Luis del Campo, contra D. Demetrio Ortega Vázquez, en el que se sacan a subasta los siguientes bienes por primera vez:

1. Veintiún pares botas para caballero de distintos modelos, piel y lona, piso costero. Valorados en 1.050 pesetas.

2. Catorce pares sandalias caba-

llero, distintos modelos. Valorados en 700 pesetas.

3. Cincuenta y dos pares de botas caballero, piso goma, distintos modelos y colores. Valorados en pesetas 2.600.

4. Cartoce pares sandalias niño, piso costero. Valorados en 280 pesetas.

5. Treinta y seis pares sandalias niño, varios colores, piso costero. Valorados en 720 pesetas.

6. Veinte pares zapatos señora, distintos modelos. Valorados en pesetas 600.

7. Ciento doce pares zapatos señora, distintos modelos y clases. Valorados en 3.360 pesetas.

8. Dieciocho pares sandalias, varias clases y números. Valorados en 360 pesetas.

9. Veinticinco pares zapatos pinkis, de señora, diferentes modelos y clases. Valorados en 750 pesetas.

10. Veinticuatro pares zapatos caballero, piso suela, diferentes modelos. Valorados en 1.440.

11. Cincuenta y dos pares zapatos de serie. Valorado en 1.300 pesetas.

12. Cuarenta y ocho pares zapatos de distintas clases y medidas. Valorados en 1.200 pesetas.

13. Quince pares sandalias de niño, distintas clases. Valorados en pesetas 300.

14. Nueve pares sandalias de niño, de cañamo. Valorados en 45 pesetas.

15. Siete pares modelos varios, caballero. Valorados en 210 pesetas.

Total, 14.915 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el depositario

es D. Antonio Murillo Andia (calle Alejandro Pastor, 13).

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.301

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 44 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.— En Zaragoza a 7 de abril de 1960.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Farreros Suárez, como denunciante-lesionado, y Tiburcio Burciaga Jurado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Tiburcio Burciaga Jurado, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de veinticinco días de arresto menor y costas del juicio.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto.” (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 6 ptas. por línea o fracción; en la “Parte no oficial”, 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.